



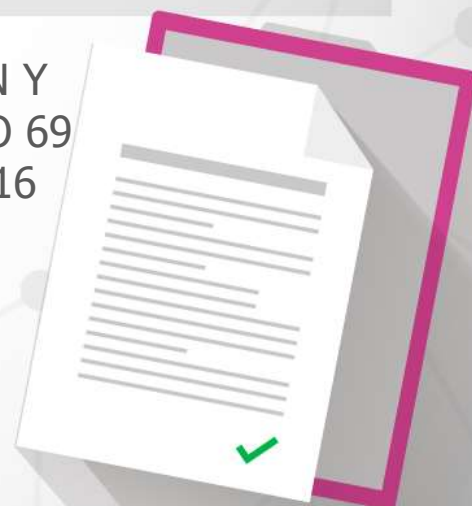
# GACETA PLUS

## REPORTE DE SEGUIMIENTO

**PRIMER PERIODO ORDINARIO  
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO  
LXIII LEGISLATURA**

Gaceta Plus (Reporte de seguimiento) es un documento elaborado por la Dirección General de Difusión y Publicaciones, que contiene los turnos y votaciones de los diferentes asuntos atendidos por el Pleno del Senado de la República.

DIRECCIÓN GENERAL DE DIFUSIÓN Y  
PUBLICACIONES AÑO 2016, NÚMERO 69  
MARTES, 13 DE DICIEMBRE DE 2016





**Estadística del día  
13 de diciembre de 2016**

Acta de la Sesión Anterior	1
Toma de protesta de la Sen. Laura Guadalupe Herrera Guajardo	1
Entrega de reconocimientos a los deportistas mexicanos que obtuvieron Presea en los Juegos Olímpicos y Paralímpicos de Río de Janeiro 2016	1
Comunicaciones de ciudadanos Senadores	9
Poder Ejecutivo Federal	7
Cámara de Diputados	2
Minutas	2
Dictámenes de primera lectura	17
Mesa Directiva	7
Dictámenes a discusión y votación	13
<b>Total asuntos programados</b>	<b>190</b>
<b>Total asuntos atendidos</b>	<b>58</b>



**GACETA PLUS**  
**Primer Periodo Ordinario**  
**Segundo Año de Ejercicio**  
**LXIII Legislatura**  
**Martes, 13 de diciembre de 2016**

## I. ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Se aprueba el acta de la Sesión Ordinaria del 8 de diciembre de 2016.

<b>Trámite</b>	Aprobada en votación económica
----------------	--------------------------------

## II. TOMA DE PROTESTA DE LA SEN. LAURA GUADALUPE HERRERA GUAJARDO

<b>Trámite</b>	Toma de protesta
----------------	------------------

## III. ENTREGA DE RECONOCIMIENTOS A LOS DEPORTISTAS MEXICANOS QUE OBTUVIERON PRESEA EN LOS JUEGOS OLÍMPICOS Y PARALÍMPICOS DE RÍO DE JANEIRO 2016

<b>Trámite</b>	Desahogado
----------------	------------

## IV. COMUNICACIONES DE CIUDADANOS SENADORES

1. Del **Sen. Francisco Salvador López Brito**, con la que remite el **informe de su participación** en el **"Foro Mexicano de Alto Nivel de Tomadores de Decisión en Política Pública"**, que se llevó a cabo en Boston, Massachusetts, Estados Unidos de América, del 16 al 18 de noviembre de 2016.



**Trámite**

Queda de enterada

- De la **Sen. Marcela Guerra Castillo**, Presidenta de la Comisión de Relaciones Exteriores, América del Norte, con la que remite el **Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático**, realizado en la ciudad de Marrakech, Marruecos, del 7 al 18 de noviembre de 2016.

**Trámite**

Queda de enterada

- De la **Sen. Marcela Guerra Castillo**, miembro permanente de la delegación mexicana del Congreso de la Unión ante la Unión Interparlamentaria "UIP", con la que remite el **Informe de la 135ª Asamblea de la Unión Interparlamentaria y reuniones conexas**, que tuvo lugar en Ginebra, Suiza, del 22 al 27 de octubre de 2016.

**Trámite**

Queda de enterada

- De la **Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales**, con la que remite su **Informe de Trabajo**, correspondiente al Primer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura.

**Trámite**

Queda de enterada

- De la **Comisión de Relaciones Exteriores, América Latina y el Caribe**, con la que remite su **Informe de Actividades** correspondiente al Primer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura y

**Trámite**

Queda de enterada

- De la **Comisión de Relaciones Exteriores, América Latina y el Caribe**, con la que remite su **Programa de Trabajo** para el Segundo Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura.

**Trámite**

Queda de enterada



7. Del **Sen. Zoé Robledo** Aburto, por la que **informa de su reunión con integrantes del Consejo Empresarial de Tilapia Mexicana**, realizada el 9 de diciembre de 2016.

<b>Trámite</b>	Queda de enterada
----------------	-------------------

8. Del **Sen. Daniel Gabriel Ávila** Ruiz, en relación con el siguiente **proyecto de decreto** turnado a la Cámara de Diputados por el que **se adiciona un último párrafo al artículo 4** y se reforma la **fracción XXIX-P de artículo 73** de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos** y

<b>Trámite</b>	Se da por recibido y se remite a la Cámara de Diputados
----------------	---

9. Del **Sen. Daniel Gabriel Ávila** Ruiz, en relación con el siguiente **proyecto de decreto** turnado a la Cámara de Diputados por el que se reforman y derogan diversas disposiciones del **Código Penal Federal** y del **Código Federal de Procedimientos Penales**.

<b>Trámite</b>	Se da por recibido y se remite a la Cámara de Diputados
----------------	---

## V. PODER EJECUTIVO FEDERAL

### SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

1. Oficio con la que **remite nombramiento de personal diplomático a favor del ciudadano Rogelio Granguillhome Morfin**, como **Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de México en la República Federal de Alemania**.

<b>Trámite</b>	Se da por recibido y se turna para dictamen a las comisiones Unidas de Relaciones Exteriores y de Relaciones Exteriores, Europa
----------------	---



2. Oficio con la que **remite nombramiento de personal diplomático a favor del ciudadano José Alfonso Zegbe Camarena**, como **Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de México en la República Islámica de Irán** y, en forma concurrente, sujeto a la recepción de los beneplácitos correspondientes ante la República Islámica de Afganistán, República Kirguisa, República Islámica de Pakistán, República de Tayikistán y República de Uzbekistán.

<b>Trámite</b>	Se da por recibido y se turna a las comisiones Unidas de Relaciones Exteriores y de Relaciones Exteriores, Asia-Pacífico
----------------	--

3. Oficio con la que **remite nombramiento de personal diplomático a favor del ciudadano Nathán Wolf Lustbader**, como **Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de México en la República de Singapur** y, en forma concurrente, sujeto a la recepción de los beneplácitos correspondientes ante Brunei Darussalam y la República de la Unión de Myanmar.

<b>Trámite</b>	Se da por recibido y se turna a las comisiones Unidas de Relaciones Exteriores y de Relaciones Exteriores, Asia-Pacífico
----------------	--

4. Oficio con la que **remite nombramiento de personal diplomático a favor del ciudadano Bruno Figueroa Fischer**, como **Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de México en la República de Corea** y, en forma concurrente, sujeto a la recepción de los beneplácitos correspondientes ante República Popular Democrática de Corea y Mongolia.

<b>Trámite</b>	Se da por recibido y se turna a las comisiones Unidas de Relaciones Exteriores y de Relaciones Exteriores, Asia-Pacífico
----------------	--

5. Oficio con la que **remite nombramiento de personal diplomático a favor del ciudadano José Luis Bernal Rodríguez**, como **Embajador**



**Extraordinario y Plenipotenciario de México en la República Popular China.**

<b>Trámite</b>	Se da por recibido y se turna para dictamen a las comisiones Unidas de Relaciones Exteriores y de Relaciones Exteriores, Asia-Pacífico
----------------	--

6. Oficio con el que **remite la propuesta de designación de la ciudadana María Teresa Fernández Labardini, como Consejera Independiente del Consejo de Administración de Petróleos Mexicanos.**

<b>Trámite</b>	Se da por recibido y se turna para dictamen a la Comisión de Energía
----------------	--

7. Oficio con el que **remite la propuesta de designación del ciudadano Rubén Filemón Flores García, como Consejero Independiente del Consejo de Administración de la Comisión Federal de Electricidad.**

<b>Trámite</b>	Se da por recibido y se turna para dictamen a la Comisión de Energía
----------------	--

**VI. CÁMARA DE DIPUTADOS**

**MINUTAS**

1. **Proyecto de decreto proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 419 Bis al Código Penal Federal.**

*Votación en lo general*

**Iniciativa presentada por el diputado Jesús Sesma del PVEM y dictaminada por la Comisión de Justicia**

**Aprobada por la Cámara de Diputados el 8 de diciembre de 2016**

<b>Votos a favor</b>	291	Votos en contra	1	Abstenciones	0	Votación total	292
----------------------	-----	-----------------	---	--------------	---	----------------	-----



Sentido de la votación por partido										
Votos	PRI	PAN	PRD	PVEM	MORENA	MC	PNA	PES	SP	Indep.
<b>A favor</b>	118	70	33	18	29	10	9	5	0	0
<b>En Contra</b>	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0
<b>Abstenciones</b>	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

### Síntesis

La comisión aprueba que se impondrá pena de seis meses a cinco años de prisión y el equivalente a doscientos a dos mil días de multa a quien: 1) críe o entrene a un perro con el propósito de hacerlo participar en cualquier exhibición, espectáculo o actividad que involucre una pelea entre dos o más perros para fines recreativos, de entrenamiento o de cualquier otra índole; 2) posea, transporte, compre o venda perros con el fin de involucrarlos en cualquier exhibición, espectáculo o actividad que implique una pelea entre dos o más perros; 3) organice, promueva, anuncie, patrocine o venda entradas para asistir a espectáculos que implique peleas de perros; 4) posea o administre una propiedad en la que se realicen peleas de perros con conocimiento de dicha actividad; 5) ocasione que menores de edad asistan o presencien cualquier exhibición, espectáculo o actividad que involucre una pelea entre dos o más perros; y, 6) realice con o sin fines de lucro cualquier acto con el objetivo de involucrar a perros en cualquier exhibición, espectáculo o actividad que implique una pelea entre dos o más perros. La sanción se incrementará en una mitad cuando se trate de servidores públicos.

Finalmente, incurre en responsabilidad penal quien asista como espectador a cualquier exhibición, espectáculo o actividad que involucre una pelea entre dos o más perros, a sabiendas de esta circunstancia. En dichos casos, se impondrá un tercio de la pena en comento.

<b>Trámite</b>	Se da por recibida y se turna para dictamen a las comisiones Unidas de Justicia, y de Estudios Legislativos
----------------	---

## **2. Proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Competencia Económica, de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y**





***Radiodifusión, de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.***

*Votación en lo general*

<b>Iniciativa presentada la diputada Ivonne Ortega del PRI y dictaminada por la Comisión de Régimen, reglamentos Y Prácticas Parlamentarias</b>										
<b>Aprobada por la Cámara de Diputados el 8 de diciembre de 2016</b>										
<b>Votos a favor</b>	316	Votos en contra	3	Abstenciones	35	Votación total	354			
<b>Sentido de la votación por partido</b>										
<b>Votos</b>	PRI	PAN	PRD	PVEM	MORENA	MC	PNA	PES	SP	Indep.
<b>A favor</b>	154	80	25	25	0	17	10	5	0	0
<b>En Contra</b>	0	0	1	0	2	0	0	0	0	0
<b>Abstenciones</b>	0	0	8	0	27	0	0	0	0	0

*Votación en lo particular*

<b>Iniciativa presentada la diputada Ivonne Ortega del PRI y dictaminada por la Comisión de Régimen, reglamentos Y Prácticas Parlamentarias</b>										
<b>Aprobada por la Cámara de Diputados el 8 de diciembre de 2016</b>										
<b>Votos a favor</b>	264	Votos en contra	0	Abstenciones	0	Votación total	264			
<b>Sentido de la votación por partido</b>										
<b>Votos</b>	PRI	PAN	PRD	PVEM	MORENA	MC	PNA	PES	SP	Indep.
<b>A favor</b>	147	75	2	23	0	20	2	5	0	0
<b>En Contra</b>	0	0	30	0	30	14	0	0	0	0
<b>Abstenciones</b>	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

**Síntesis**

La comisión aprueba reglamentar y regular, en las leyes primarias, las disposiciones que en relación con la fiscalización superior contiene la reforma constitucional en materia de designación de los titulares de los Órganos Internos de Control de los órganos constitucionales autónomos publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 27 de mayo de 2015.



Para ello, aprueba facultar a la Cámara de Diputados para la designación de los titulares de los Órganos Internos de Control de los organismos con autonomía reconocida en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que ejerzan recursos del Presupuesto de Egresos de la Federación que son: Banco de México, Comisión Federal de Competencia Económica, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, Instituto Federal de Telecomunicaciones, Instituto Nacional de Estadística y Geografía, Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, Instituto Nacional Electoral e Instituto Nacional para la Evaluación de Educación, excepto en los casos del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, la Fiscalía General de la Federación y el Tribunal Federal de Justicia Administrativa, ya que no se han emitido, expedido o publicado las leyes que los regulan.

Destacan las siguientes propuestas: 1) unificación de la denominación de -la contralor o contralor general- por la de -titulares de los Órganos Internos de Control-; 2) adecuación de las responsabilidades administrativas en que pueden incurrir los titulares de los Órganos Internos de Control, a las disposiciones de la reforma constitucional en materia de combate a la corrupción, diferenciando las responsabilidades graves de las no graves; y, 3) que la Cámara de Diputados inicie el proceso de renovación de la designación de los titulares de los órganos constitucionales autónomos excepto el titular del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral, ya que por mandato constitucional dura en su encargo seis años.

<b>Trámite</b>	Se da por recibida y se turna para dictamen a las comisiones Unidas de Anticorrupción y Participación Ciudadana y de Estudios Legislativos, Primera
----------------	---

## VII. DICTÁMENES DE PRIMERA LECTURA

- 1. Proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Salud y del Código Penal Federal, en materia de regulación y uso de la marihuana,***



*presentado por las Comisiones Unidas de Salud; de Justicia; de Gobernación; de Seguridad Pública; de Derechos Humanos; y de Estudios Legislativos, Segunda.*

## **Síntesis**

El proyecto de decreto faculta a la Secretaría de Salud para diseñar y ejecutar políticas públicas que regulen el uso medicinal de los derivados farmacológicos de la cannabis sativa, índica y americana o marihuana, entre los que se encuentra el tetrahidrocannabinol, sus isómeros y variantes estereoquímicas, así como normar la investigación y producción nacional de los mismos.

Asimismo, se reconoce a la nabilona, al tetrahidrocannabinol y a diversos isómeros en el listado de sustancias que tienen un valor terapéutico, pero constituyen un grave problema de salud pública y, por otro lado, se incluye dentro de los que tienen amplios usos terapéuticos y constituyen un problema menor de salud pública al cáñamo, sus aceites y extractos.

La Secretaría de Salud también contará con atribuciones para autorizar la importación de estupefacientes, sustancias psicotrópicas, productos o preparados que los contengan, incluyendo los derivados farmacológicos de la cannabis sativa, índica y americana o marihuana, entre los que se encuentra el tetrahidrocannabinol, sus isómeros y variantes estereoquímicas.

Las conductas que se relacionan con la cannabis sativa, índica y americana o marihuana seguirán siendo punibles, pero se estipula que la siembra, cultivo o cosecha de plantas de marihuana no será punible cuando estas actividades se lleven a cabo con fines médicos y científicos en los términos y condiciones de la autorización que para tal efecto emita el Ejecutivo Federal.

En los artículos transitorios se señala que la Secretaría de Salud reforzará los programas y acciones en materia de prevención, tratamiento, rehabilitación, reinserción social y control del consumo de cannabis sativa, índica y americana o marihuana y sus derivados, por parte de niñas, niños



y adolescentes, así como el tratamiento de las personas con adicción a dichos narcóticos.

El Consejo de Salubridad General, por su parte, deberá **conocer el valor terapéutico o medicinal** que lleve a la producción de los fármacos que se deriven del cannabis sativa, índica y americana o marihuana y sus derivados, para garantizar la salud de los pacientes.

<b>Trámite</b>	Queda de primera lectura y se emite declaratoria de publicidad.
----------------	---

<b>Trámite</b>	En Votación económica es aprobado para dispensar su segunda lectura y ponerse a discusión de inmediato.
----------------	---

<b>Aprobado en lo general y en lo particular de los artículos no reservados</b>							
<b>Votos a favor</b>	98	<b>Votos en contra</b>	7	<b>Abstenciones</b>	1	<b>Votación total</b>	106

<b>Aprobado de los artículos 245 de la Ley General de Salud y 198 del Código Penal Federal del dictamen que contiene proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Salud y del Código Penal Federal, en materia de regulación y uso de la marihuana.</b>							
<b>Votos a favor</b>	82	<b>Votos en contra</b>	12	<b>Abstenciones</b>	0	<b>Votación total</b>	94
<b>Turnado a la Cámara de Diputados para sus efectos constitucionales</b>							

**2. Proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 153 y 154 y se deroga el artículo 151 del Código Penal Federal, presentado por las Comisiones Unidas de Justicia y de Estudios Legislativos.**

**Síntesis**

Las comisiones aprobaron en sus términos la minuta que tiene por objeto **derogar la disposición que excluye de las sanciones penales por el delito de evasión de reos a los familiares o parientes por afinidad hasta el segundo grado** de las personas de las personas sentenciadas y privadas de su libertad.



Asimismo, se precisa que a la persona sentenciada con pena privativa de libertad que se fugue, se le impondrán de **seis meses a tres años de prisión**, y esta pena se incrementará en un tercio cuando la persona obre de concierto con otro u otros sentenciados y se fugue alguno de ellos o ejerciere violencia en las personas.

<b>Trámite</b>	Queda de primera lectura y se emite declaratoria de publicidad.
----------------	---

**3. Proyecto de decreto por el que se deroga la fracción III y se adiciona un último párrafo al artículo 146 del Código Penal Federal, presentado por las Comisiones Unidas de Justicia y de Estudios Legislativos.**

#### **Síntesis**

El proyecto de decreto **elimina del código la figura del Corsario** (piratas que, en caso de guerra entre dos o más naciones, hagan el curso sin carta de marca o patente de ninguna de ellas, o con patente de dos o más beligerantes, o con patente de uno de ellos, pero practicando actos de depredación contra buques de la República o de otra nación para hostilizar a la cual no estuvieren autorizados).

<b>Trámite</b>	Queda de primera lectura y se emite declaratoria de publicidad.
----------------	---

**4. Proyecto de decreto por el que se reforma la fracción VI del artículo 185 de la Ley Agraria, presentado por las Comisiones Unidas de Reforma Agraria y de Estudios Legislativos, Segunda.**

#### **Síntesis**

Las comisiones aprobaron en sus términos la minuta que tiene por **mejorar la ejecución de las resoluciones de mecanismos alternos a las controversias en los tribunales agrarios**. En ese sentido, se establece que los convenios de los juicios deberán cumplir con los **principios de exhaustividad, congruencia y equidad**.



<b>Trámite</b>	Queda de primera lectura y se emite declaratoria de publicidad.
----------------	---

- 5. Proyecto de decreto por el que se modifica el artículo 71 y se adiciona un octavo párrafo al artículo 108 de la Ley Agraria, presentado por las Comisiones Unidas de Reforma Agraria y de Estudios Legislativos, Segunda.**

### Síntesis

Las comisiones aprobaron en sus términos la minuta por la que se **crea la figura jurídica de la "unidad agrícola industrial de la mujer"**, la cual tiene por objeto la realización y coordinación de actividades productivas, de asistencia mutua, aprovechamiento de recursos, comercialización o cualquier otra actividad que promueva el desarrollo económico y social de las mujeres dentro de los núcleos agrarios.

<b>Trámite</b>	Queda de primera lectura y se emite declaratoria de publicidad.
----------------	---

- 6. Proyecto de decreto por el que se reforman las fracciones III y IV, recorriéndose las subsecuentes, del artículo 61, de la Ley General de Salud, presentado por las Comisiones Unidas de Salud y de Estudios Legislativos.**

### Síntesis

El proyecto de decreto **incorpora a la revisión de retina y el tamiz neonatal dentro de la atención materno-infantil** que tiene carácter **prioritario**.

<b>Trámite</b>	Queda de primera lectura y se emite declaratoria de publicidad.
----------------	---

- 7. Proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Salud, presentado por las Comisiones Unidas de Salud y de Estudios Legislativos.**

**Síntesis**

El proyecto de decreto incluye a la prevención de accidentes y lesiones como materia de salubridad general.

<b>Trámite</b>	Queda de primera lectura y se emite declaratoria de publicidad.
----------------	---

8. **Proyecto de decreto por el que se reforman las fracciones I BIS y III del artículo 389 de la Ley General de Salud**, presentado por las Comisiones Unidas de Salud y de Estudios Legislativos.

**Síntesis**

El proyecto de decreto reconoce la figura de los certificados para nacidos muertos.

<b>Trámite</b>	Queda de primera lectura y se emite declaratoria de publicidad.
----------------	---

9. **Proyecto de decreto por el que se deroga el párrafo segundo del artículo 51 bis 1 y se adiciona el artículo 54 Bis 4 de la Ley General de Salud**, presentado por las Comisiones Unidas de Salud y de Estudios Legislativos.

**Síntesis**

El proyecto de decreto establece que las personas indígenas recibirán atención médica con el derecho a obtener información por medio de un intérprete.

<b>Trámite</b>	Queda de primera lectura y se emite declaratoria de publicidad.
----------------	---

10. **Proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción XV Bis 1 del artículo 3º y se adiciona la fracción XV Bis 1 del artículo 13 de la Ley General de Salud**, presentado por las Comisiones Unidas de Salud y de Estudios Legislativos.

**Síntesis**

El proyecto de decreto incorpora a la vigilancia epidemiológica, la prevención y control de las infecciones como materia de salubridad general.

<b>Trámite</b>	Queda de primera lectura y se emite declaratoria de publicidad.
----------------	---

- 11.** *Proyecto de decreto por el que el Congreso de la Unión declara el 15 de septiembre de cada año, como el "Día Nacional de la lucha contra el Linfoma No Hodgking y Linfoma Hodgking", presentado por las Comisiones Unidas de Salud y de Estudios Legislativos.*

**Síntesis**

El proyecto de decreto declara el 15 de septiembre de cada año, como el "Día Nacional de la lucha contra el Linfoma No Hodgking y Linfoma Hodgking".

<b>Trámite</b>	Queda de primera lectura y se emite declaratoria de publicidad.
----------------	---

- 12.** *Proyecto de decreto por el que el Honorable Congreso de la Unión declara el 9 de agosto de cada año, como el "Día Nacional de la lucha contra el Cáncer Cervicouterino", presentado por las Comisiones Unidas de Salud y de Estudios Legislativos.*

**Síntesis**

El proyecto de decreto declara el 9 de agosto de cada año, como el "Día Nacional de la lucha contra el Cáncer Cervicouterino".

<b>Trámite</b>	Queda de primera lectura y se emite declaratoria de publicidad.
----------------	---

- 13.** *Proyecto de decreto por el que el Honorable Congreso de la Unión declara el 15 de noviembre de cada año como el "Día Nacional contra el Uso Nocivo de Bebidas Alcohólicas", presentado por las Comisiones Unidas de Salud y de Estudios Legislativos.*



**Síntesis**

El proyecto de decreto declara el 15 de noviembre de cada año como el "Día Nacional contra el Uso Nocivo de Bebidas Alcohólicas".

<b>Trámite</b>	Queda de primera lectura y se emite declaratoria de publicidad.
----------------	---

- 14. Proyecto de decreto por el que se reforma la fracción II del artículo 57 de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos, presentado por las Comisiones Unidas de Marina y de Estudios Legislativos, Primera.**

**Síntesis**

El proyecto de decreto establece que para ser piloto de puerto se deberá contar título profesional de Capitán de Altura.

<b>Trámite</b>	Queda de primera lectura y se emite declaratoria de publicidad.
----------------	---

- 15. Proyecto de decreto por el que se reforman las fracciones XI y XII del artículo 5; se reforman las fracciones V, VI, VII, VIII, IX, X, XI del artículo 12; y se adiciona la fracción XIII al artículo 5, todas de la Ley de Seguridad Nacional, presentado por las Comisiones Unidas de Gobernación y de Estudios Legislativos, Primera.**

**Síntesis**

El proyecto de decreto propone considerar como amenazas a la seguridad nacional a los fenómenos naturales perturbadores y pandemias que afecten negativamente el desarrollo nacional.

<b>Trámite</b>	Queda de primera lectura y se emite declaratoria de publicidad.
----------------	---

- 16. Proyecto de decreto por el que se aprueba el Convenio Básico de Cooperación Técnica y Científica entre los Estados Unidos**



***Mexicanos y Santa Lucía, firmado en la ciudad de Asunción, Paraguay, el cuatro de junio de dos mil catorce, presentado por las Comisiones Unidas de Relaciones Exteriores, América Latina y el Caribe; de Relaciones Exteriores; y de Ciencia y Tecnología.***

### **Síntesis**

El instrumento internacional tiene por objeto promover la **cooperación técnica y científica entre México y Santa Lucía**, a través de la elaboración conjunta de programas y proyectos en áreas prioritarias, y se podrá desarrollar a través del **intercambio de especialistas, información, materiales y equipo; capacitación de recursos humanos; organización de seminarios y conferencias**, entre otras acciones.

<b>Trámite</b>	Queda de primera lectura y se emite declaratoria de publicidad.
----------------	---

- 17. *Proyecto de decreto por el que concede autorización al Presidente de los Estados Unidos Mexicanos para permitir la salida de elementos de la Armada de México fuera de los límites del país, a fin de realizar el Crucero de Instrucción "Centenario de la Constitución", que se llevará a cabo del 5 de febrero al 21 de noviembre de 2017, por los países de Panamá, Estados Unidos de América, España, Italia, Grecia, Egipto, India, Singapur, Filipinas, China, Corea del Sur y Japón, presentado por las Comisiones Unidas de Relaciones Exteriores y de Marina.***

### **Síntesis**

Las comisiones **aprobaron autorizar al Presidente de la República a permitir la salida de elementos de la Armada de México fuera de los límites del país, a fin de realizar el Crucero de Instrucción "Centenario de la Constitución".**

<b>Trámite</b>	Queda de primera lectura y se emite declaratoria de publicidad.
----------------	---

<b>Trámite</b>	En Votación económica es aprobado para dispensar su segunda lectura y ponerse a discusión de inmediato.
----------------	---



**Aprobado en lo general y en lo particular**

<b>Votos a favor</b>	82	<b>Votos en contra</b>	0	<b>Abstenciones</b>	0	<b>Votación total</b>	82
<b>Turnado al Ejecutivo federal para sus efectos constitucionales</b>							

**VIII. MESA DIRECTIVA**

**1. La Mesa Directiva se pronuncia en contra de los hechos de violencia que sufrió la Sen. Ana Gabriela Guevara Espinoza**

<b>Trámite</b>	Desahogado
----------------	------------

2. Uno, para realizar **sesión solemne** el **5 de febrero de 2017** en el **"Teatro de la República"**, ubicado en la ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro.

**Aprobado en votación económica**

3. La presidencia de la Mesa Directiva realiza un pronunciamiento por el fallecimiento de Rafael Tovar y de Teresa.

<b>Trámite</b>	Desahogado
----------------	------------

4. La presidencia de la Mesa Directiva da cuenta del proyecto de decreto para declarar al -Teatro de la República- como recinto oficial del Senado para la ceremonia del 5 de febrero de 2017.

<b>Trámite</b>	En Votación económica es aprobado para considerarse de urgente resolución y ponerse a discusión de inmediato
----------------	--

**Votación nominal**

<b>Votos a favor</b>	81	<b>Votos en contra</b>	0	<b>Abstenciones</b>	0	<b>Votación total</b>	81
<b>Publíquese en el Diario Oficial de la Federación</b>							



5. La presidencia da cuenta de un acuerdo de la JUCOPO por el que se da por concluido el procedimiento para la elección de magistrados electorales locales de Aguascalientes.

**Aprobado en votación económica**

6. La presidencia da cuenta de un acuerdo de la JUCOPO por el que se emite la convocatoria para la elección de magistrados electorales locales para Aguascalientes.

**Aprobado en votación económica**

7. La presidencia da cuenta de un acuerdo de la JUCOPO por el que se emite la convocatoria pública para la elección de magistrados electorales locales para Hidalgo y Querétaro.

**Aprobado en votación económica**

## IX. DICTÁMENES A DISCUSIÓN Y VOTACIÓN

1. ***Proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de mecanismos alternativos de solución de controversias, mejora regulatoria, justicia cívica e itinerante y registro civil, presentado por las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales; de Justicia; y de Estudios Legislativos, Segunda.***

### **Síntesis**

Las comisiones acordaron aprobar en sus términos la minuta que tiene por objeto aplicar diversas modificaciones en materia de Mecanismos Alternativos de Controversias, mejora regulatoria, justicia cívica e itinerante y registro civil:



Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias (MASC) han aumentado su uso y están asimilados como parte del sistema nacional de justicia. Sin embargo, no existe unidad de criterios o estándares mínimos aplicables en cuanto a la formación y los requisitos de certificación de mediadores y conciliadores.

Por ello, resulta necesario que se homologuen los principios que los rigen, los procedimientos, las etapas mínimas que los conforman, la definición de su naturaleza jurídica, los requisitos que deben cumplir las personas que fungen como mediadores, facilitadores o conciliadores, e incluso la regulación de los mecanismos para atender conflictos comunitarios.

De tal forma, se propone que el Congreso, tenga la facultad para expedir la legislación única en materia procedimental penal, de mecanismos alternativos de solución de controversias en materia penal, de ejecución de penas y de justicia penal para adolescentes, que regirá en la República en el orden federal y en el fuero común.

Además tendrá la facultad para expedir la ley general que establezca los principios y bases en materia de mecanismos alternativos de solución de controversias, con excepción de la materia penal.

En materia de mejora regulatoria se refiere a que aún no se cuenta con una estrategia efectiva de mejora regulatoria integral, y existe una gran complejidad normativa que impacta de forma negativa el derecho de acceso a la justicia de las personas, lo que crea un marco jurídico complejo y poco accesible, puesto que, solo la normativa federal y estatal puede consultarse fácilmente, y cinco estados ni siquiera tienen una ley en la materia; los ordenamientos no siempre tienen una dirección clara o armonizada con políticas públicas, induciendo, en la práctica, poca intervención estatal y municipal; se utiliza un lenguaje técnico y de difícil comprensión para la mayoría de la población, y existen distintos niveles de efectividad entre esas leyes.

Por lo que, en materia de mejora regulatoria se pretende desarrollar una profunda política nacional de mejora regulatoria; generar un mejor



ambiente económico que propicie la competitividad nacional; considerar la plena satisfacción a los principios de transparencia, la participación ciudadana, la responsabilidad pública, la rendición de cuentas, y la eficiencia de la acción gubernamental; garantizar la emisión de reglas claras que incentiven el desarrollo de un mercado interno competitivo, y la instrumentación de un modelo de mejora regulatoria integral que incluya políticas de revisión normativa, de simplificación y homologación nacional de trámites, así como medidas para facilitar la creación y escalamiento de empresas.

Lo anterior, pretende llevarse a cabo mediante su diseño constitucional como materia concurrente, facultando al Legislador Federal a crear la respectiva ley general en la materia.

En materia de Justicia Cívica e Itinerante, los problemas que se detectaron a partir de los foros, se encuentra la marginación jurídica y la dificultad que tienen las personas para acceder a la justicia.

Asimismo, los Diálogos por la Justicia Cotidiana permitieron identificar que una barrera importante de acceso a la justicia es la falta de información oportuna y de calidad sobre la forma en que un conflicto puede ser atendido. Más aun, las instancias de resolución de controversias se encuentran alejadas de gran parte de la población.

Además, se identificó que los conflictos comunitarios tampoco cuentan, en general, con mecanismos de resolución o gestión efectivos y de fácil acceso para su solución.

La justicia cívica debe ser el detonante para solucionar conflictos menores, que en muchas ocasiones resultan largos y costosos por una inadecuada atención y solución temprana a éstos.

Por ello, uno de los objetivos de la presente iniciativa es facultar al Congreso de la Unión para emitir una ley general que establezca las bases y los principios que deberán observar los órdenes de gobierno, en el ámbito de su competencia, en materia de justicia cívica.



La justicia itinerante implica la realización de trámites, servicios administrativos, así como la resolución efectiva y pronta de conflictos que se presentan en una determinada comunidad.

El Decreto de mérito propone que, a partir de la facultad que ejerza el Congreso de la Unión, las leyes de las entidades federativas deberán prever los principios a los que deberán sujetarse las autoridades para que la justicia itinerante sea accesible y disponible a los ciudadanos, además deberán establecer las bases para la organización y funcionamiento de la justicia cívica e itinerante, así como sus mecanismos de acceso.

Por último, en materia de Registros civiles, la problemática que se evidencia, centra la atención en el hecho de que la diversidad nacional en materia de registros civiles ha presentado problemas que han impedido, en la mayoría de los casos, contar con documentos no solo de identidad, sino también del estado civil, que dificultan el ejercicio de una multiplicidad de derechos, lo que se traduce nuevamente en falta de homogenización.

Se propone facultar al Congreso para que expida las leyes generales que armonicen y homologuen la organización y el funcionamiento de los registros civiles, los registros públicos inmobiliarios y de personas morales de las entidades federativas y los catastros municipales.

Además se adiciona un transitorio tercero en el que se señala que de acuerdo al artículo 73 fracción XXIX-R propuesto dentro de esta minuta, se deberán proveer al menos la obligación de trabajar con formatos accesibles de inscripción; la estandarización de actas a nivel nacional; medidas de seguridad física y electrónica; la posibilidad de realizar trámites con firmas digitales; de realizar consultas y emisiones vía remota; el diseño de mecanismos alternos para la atención de comunidades indígenas y grupos en situación de especial vulnerabilidad y marginación; mecanismos homologados de captura de datos; simplificación de procedimientos de corrección, rectificación y aclaración de actas.

**Trámite** En Votación económica es aprobado para omitir su lectura.



Aprobado en lo general y en lo particular							
<b>Votos a favor</b>	95	<b>Votos en contra</b>	5	<b>Abstenciones</b>	0	<b>Votación total</b>	100
Turnado a los congresos locales para sus efectos constitucionales							

**2. Proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 16 y se adicionan los artículos 17 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de justicia cotidiana, presentado por las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales; de Justicia; y de Estudios Legislativos, Segunda.**

**Síntesis**

Las iniciativas tienen por objeto introducir dos modificaciones al texto constitucional, una adición en el primer párrafo del artículo 16 y la introducción de un nuevo párrafo tercero, recorriéndose los subsiguientes al artículo 17. En ambos casos para establecer en la jerarquía máxima de nuestro orden jurídico la preeminencia que compete otorgar a la solución del conflicto, más allá de las previsiones procedimentales de carácter formal. Podría decirse que, en su esencia, se busca profundizar la vertiente del acceso a la justicia no solo en términos formales, sino en términos reales.

En este orden de ideas expresa el proponente que en nuestro país "predomina la percepción de que la justicia funciona mal, y dos de los mayores problemas que se perciben son la injusticia y la desigualdad." Abunda en el sentido de que existe una confusión entre la aplicación de las normas y la impartición de justicia, lo que tiende a generar la percepción de que acudir a los tribunales no permite alcanzar la justicia que se demanda.

Por ello, se plantea a necesidad de introducir en el artículo 17 constitucional el principio de que las autoridades de impartición de justicia privilegiarán la solución del conflicto por encima de los formalismos procedimentales, siempre que no se afecten la igualdad de las partes, el debido proceso u otros derechos de los justiciables. Desde luego que no se trata de suprimir





las formalidades de un juicio o de un procedimiento seguido en forma de juicio, sino de que con apego a los principios que norman la función judicial, se afirme la atención y solución de la cuestión de fondo planteada.

Además, se plantea que en relación a los procedimientos, se tenga establecida la oralidad como regla, se plantea elevar a la norma constitucional el señalamiento de que la actuación de la autoridad podrá emitirse verbalmente siempre que quede constancia en cualquier medio que dé certeza de su contenido y de su fundamentación y motivación.

De esta manera se plantea introducir al primer párrafo del artículo 16 constitucional el señalamiento de que:

"En los juicios y procedimientos seguidos en forma de juicio en los que se establezca como regla la oralidad bastará con que quede constancia de ello en cualquier medio que dé certeza de su contenido y del cumplimiento de lo previsto en este párrafo".

En el régimen transitorio de esta iniciativa se propone que la reforma entre en vigor a los 180 días naturales siguientes a su publicación en el Diario Oficial de la Federación, adecuándose la legislación secundaria en los casos en que así se requiera.

Por otro lado, se presentó la iniciativa con objeto de otorgar al Congreso de la Unión la facultad de expedir la legislación única en materia procesal civil y familiar.

Por lo tanto, la iniciativa en cuestión plantea que a fin de homologar en todo el país los procedimientos para resolver las controversias entre particulares, es menester dotar al Congreso de la Unión de la facultad para expedir la legislación única en materia procesal civil y familiar para toda la República en los ámbitos federal y local.

De acuerdo con el promovente esto "permitirá prever procedimiento expeditos y uniformes en toda la República; minimizar las formalidades en las actuaciones judiciales y eliminar la diversidad de criterios judiciales sobre una misma institución procesal."



Sostiene el promotor de esta iniciativa que dotar al Congreso de la Unión de la atribución referida y su consecuente ejercicio, facilitaría el establecimiento de políticas públicas con criterios nacionales "para mejorar de manera transversal la administración e impartición de justicia civil y familiar, detectar las áreas de oportunidad e identificar e implementar las buenas prácticas en esta materia".

Ante ello, el Ejecutivo Federal plantea se adicione una nueva fracción al artículo 73 constitucional, que al momento de formular la propuesta ocuparía el ordinal XXIX-X de dicho precepto, a fin de otorgar al Congreso la facultad:

"XXIX-X. Para expedir la legislación única en materia procesal civil y familiar".

En el régimen transitorio de esta propuesta se plantea la entrada en vigor de la reforma al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación; que el Congreso General expida la legislación procedimental de que se trata en un plazo de 180 días contados a partir de la vigencia de la reforma en cuestión, y la continuación de la vigencia de la legislación civil y familiar de la federación y de las entidades federativas en tanto entra en vigor la legislación que expida el Congreso de la Unión de acuerdo con esta reforma y a la luz del régimen transitorio que se prevea en dicha regulación, haciéndose salvedad de que todos los procedimientos iniciados y las sentencias dictadas con fundamento en la legislación civil federal y de las entidades federativas habrán de concluirse y ejecutarse conforme a dicha legislación.

**Trámite** En Votación económica es aprobado para omitir su lectura.

Aprobado en lo general y en lo particular							
<b>Votos a favor</b>	90	<b>Votos en contra</b>	6	<b>Abstenciones</b>	0	<b>Votación total</b>	96
<b>Turnado a la Cámara de Diputados para sus efectos constitucionales</b>							



**3. Proyecto de decreto por el que se adicionan los párrafos 8º y 9º al inciso c) de la fracción IV del artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de autonomía de los órganos administrativos y jurisdiccionales electorales locales y competencia de los tribunales electorales locales para resolver conflictos laborales entre dichos órganos y sus trabajadores, presentado por las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales; de Justicia; y de Estudios Legislativos, Segunda.**

**Síntesis**

La iniciativa tiene por objeto resolver los retos y problemas que enfrentan los tribunales electorales locales a través de las reformas legales y constitucionales adecuadas, a fin de que los Congresos Locales destinen los recursos económicos necesarios y suficientes y la reforma constitucional en materia político- electoral de 2014 pueda tener plena vigencia y cumplimiento.

Es por ello que propone establecer en el texto constitucional que los tribunales electorales locales gocen de un presupuesto propio, adecuado y fijo, que garantice la constitucionalidad, convencionalidad y legalidad de los procesos electorales locales, toda vez que a fin de consolidar el sistema democrático, requiere de un presupuesto suficiente.

Así mismo, la iniciativa plantea que a fin de dirimir los conflictos laborales al interior de los Institutos y los Tribunales Electorales Locales, se permita a estos últimos conocer y resolver los conflictos laborales que surjan entre los organismos públicos locales y las autoridades jurisdiccionales locales con sus respectivos servidores públicos, a fin de contar con un juicio o recurso idóneo en el ámbito jurisdiccional local para esos asuntos del trabajo en el ámbito jurisdiccional electoral. Ello permitiría regular la función pública de los servidores de las autoridades electorales en los Estados, a través de determinaciones emitidas por los Tribunales Electorales locales.

**Trámite** En Votación económica es aprobado para omitir su lectura.

Aprobado en lo general y en lo particular de los artículos no reservados							
Votos a favor	88	Votos en contra	5	Abstenciones	0	Votación total	93



Aprobado en lo general y en lo particular							
Votos a favor	73	Votos en contra	5	Abstenciones	0	Votación total	78
Turnado a la Cámara de Diputados para sus efectos constitucionales							

4. **Dictamen de punto de acuerdo referente a la ratificación del ciudadano Alejandro García Moreno Elizondo, como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de México, presentado por las Comisiones Unidas de Relaciones Exteriores; y de Relaciones Exteriores, África.**

### Síntesis

Las comisiones aprobaron ratificar el nombramiento que el titular del Poder Ejecutivo Federal expidió a favor del ciudadano Alejandro García Moreno Elizondo, como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de México ante la República Federal de Nigeria y concurrente ante la República de Angola, la República de Benin, Burkina Faso, la República de Camerún, la República del Congo, la República Gabonesa, la República de Guinea Ecuatorial, la República de Guinea, la República de Níger y la República Togolesa.

Aprobado en lo general y en lo particular la ratificación del nombramiento							
Votos a favor	84	Votos en contra	0	Abstenciones	0	Votación total	84
Toma de protesta.							

5. **Dictamen de punto de acuerdo referente a la ratificación de del ciudadano Nathan Wolf Lustbader, como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de México, presentado por las Comisiones Unidas de Relaciones Exteriores; y Relaciones Exteriores, Asia-Pacífico.**

### Síntesis

Las comisiones aprobaron ratificar el nombramiento que el titular del Poder Ejecutivo Federal expidió a favor del ciudadano Nathan Wolf Lustbader, como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de México en la



República de Singapur y, en forma concurrente, ante Brunei Darussalam y la República de la Unión de Myanmar.

Aprobado en lo general y en lo particular la ratificación del nombramiento							
Votos a favor	84	Votos en contra	0	Abstenciones	0	Votación total	84
Toma de protesta.							

6. **Dictamen de punto de acuerdo referente a la ratificación a favor del ciudadano Juan Alfredo Miranda Ortiz, como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Reino de Arabia Saudita, presentado por las Comisiones Unidas de Relaciones Exteriores; y Relaciones Exteriores, Asia-Pacífico.**

### Síntesis

Las comisiones aprobaron ratificar el nombramiento que el titular del Poder Ejecutivo Federal expidió a favor del ciudadano Juan Alfredo Miranda Ortiz, como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Reino de Arabia Saudita, concurrente ante el Reino de Bahrein, el Sultanato de Omán y la República del Yemen.

Aprobado en lo general y en lo particular la ratificación del nombramiento							
Votos a favor	84	Votos en contra	0	Abstenciones	0	Votación total	84
Toma de protesta.							

7. **Dictamen de punto de acuerdo referente a la ratificación de la ciudadana Francisca Elizabeth Méndez Escobar, como Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de los Estados Unidos Mexicanos ante los Emiratos Árabes Unidos, presentado por las Comisiones Unidas de Relaciones Exteriores; y Relaciones Exteriores, Asia-Pacífico.**

### Síntesis

Las comisiones aprobaron ratificar el nombramiento que el titular del Poder Ejecutivo Federal expidió a favor de la ciudadana Francisca Elizabeth Méndez Escobar, como Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de los



Estados Unidos Mexicanos ante los Emiratos Árabes Unidos, concurrente, sujeto a la recepción de los beneplácitos correspondientes, ante la República de Iraq.

Aprobado en lo general y en lo particular la ratificación del nombramiento							
Votos a favor	84	Votos en contra	0	Abstenciones	0	Votación total	84
Toma de protesta.							

8. **Dictamen de punto de acuerdo referente a la ratificación del ciudadano José Alfonso Zegbe Camarena, como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de México en la República Islámica de Irán, presentado por las Comisiones Unidas de Relaciones Exteriores; y Relaciones Exteriores, Asia-Pacífico.**

### Síntesis

Las comisiones aprobaron ratificar el nombramiento que el titular del Poder Ejecutivo Federal expidió a favor del ciudadano José Alfonso Zegbe Camarena, como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de México en la República Islámica de Irán y, en forma concurrente, sujeto a la recepción de los beneplácitos correspondientes, ante la República Islámica de Afganistán, la República Kirguisa, la República Islámica de Pakistán, la República de Tayikistán y la República de Uzbekistán.

Aprobado en lo general y en lo particular la ratificación del nombramiento							
Votos a favor	84	Votos en contra	0	Abstenciones	0	Votación total	84
Toma de protesta.							

9. **Dictamen de punto de acuerdo referente a la ratificación del ciudadano Bruno Figueroa Fischer, como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de México en la República de Corea, presentado por las Comisiones Unidas de Relaciones Exteriores; y Relaciones Exteriores, Asia-Pacífico.**



### Síntesis

Las comisiones aprobaron ratificar el nombramiento que el titular del Poder Ejecutivo Federal expidió a favor del ciudadano Bruno Figueroa Fischer, como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de México en la República de Corea y, en forma concurrente, sujeto a la recepción de los beneplácitos correspondientes, ante Mongolia y la República Popular Democrática de Corea.

Aprobado en lo general y en lo particular la ratificación del nombramiento							
Votos a favor	84	Votos en contra	0	Abstenciones	0	Votación total	84
Toma de protesta.							

10. ***Dictamen de punto de acuerdo referente a la ratificación del ciudadano José Luis Roberto Zapata Barradas, como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de los Estados Unidos Mexicanos ante la Organización Mundial de Comercio, presentado por las Comisiones Unidas de Relaciones Exteriores; y Relaciones Exteriores, Organismos Internacionales.***

### Síntesis

Las comisiones aprobaron ratificar el nombramiento que el titular del Poder Ejecutivo Federal expidió a favor del ciudadano José Luis Roberto Zapata Barradas, como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario para que funja como Representante Permanente de los Estados Unidos Mexicanos ante la Organización Mundial de Comercio, con sede en Ginebra, Suiza, sujeto a la recepción de los beneplácitos correspondientes.

Aprobado en lo general y en lo particular la ratificación del nombramiento							
Votos a favor	84	Votos en contra	0	Abstenciones	0	Votación total	84
Toma de protesta.							

11. ***Dictamen punto de acuerdo referente a la ratificación de la ciudadana Martha Elena Federica Bárcena Coqui, como Representante Permanente de los Estados Unidos Mexicanos ante***



***la Organización de Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, presentado por las Comisiones Unidas de Relaciones Exteriores; y Relaciones Exteriores, Organismos Internacionales.***

**Síntesis**

Las comisiones aprobaron ratificar el nombramiento que el titular del Poder Ejecutivo Federal expidió a favor de la ciudadana Martha Elena Federica Bárcena Coqui, como Representante Permanente de los Estados Unidos Mexicanos ante la Organización de Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, el Programa Mundial de Alimentos, así como Gobernadora ante el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola, con sede en Roma, Italia.

Aprobado en lo general y en lo particular la ratificación del nombramiento							
<b>Votos a favor</b>	84	<b>Votos en contra</b>	0	<b>Abstenciones</b>	0	<b>Votación total</b>	84
<b>Toma de protesta</b>							





-∞-

**LA PRESIDENCIA INFORMA QUE SE PUBLICARÁN EN GACETA LOS TURNOS RESPECTIVOS DE LAS INICIATIVAS Y PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO QUE NO FUERON ATENDIDAS DURANTE LA SESIÓN.**

**LA PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA INFORMA QUE LAS EFEMÉRIDES SE PUBLICARÁN EN EL DIARIO DE DEBATES.**

**SIENDO LAS 19:18 HRS SE LEVANTA LA SESIÓN SE CITA A LAS SENADORAS Y LOS SENADORES A LA SESIÓN ORDINARIA QUE SE CELEBRARÁ EL JUEVES 15 DE DICIEMBRE DE 2016, A LAS 11:00 HORAS.**



# INSTITUTO BELISARIO DOMÍNGUEZ

**Presidente Senador** Luis Miguel Gerónimo Barbosa Huerta

**Secretario Senador** Daniel Gabriel Ávila Ruiz

**Secretario Senador** Roberto Armando Albores Gleason

**Secretario Senador** Ángel Benjamín Robles Montoya

**Director General de  
Difusión y Publicaciones** Mtro. Juan Carlos  
Amador Hernández

## **Dirección General de Difusión y Publicaciones**

Donceles No. 14, primer piso, Col. Centro,  
Deleg. Cuauhtémoc, 06020, México D.F.

## **Contacto**

Tel (55) 5722-4800 Ext. 4824

<http://www.senado.gob.mx/ibd/>

**Facebook: IBDSenado**

**Twitter: @IBDSenado**

